CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

N°: CD12 - 37

EL ORDENADOR DEL GASTO

C E R T I F I C A :

Que en el Presupuesto General de Gastos de SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA S.A.S, de la presente vigencia fiscal existe Disponibilidad Presupuestal en la siguiente apropiación.

DEPENDENCIA: APORTES ENTES TERRITORIALES AL PROYECTO

Item	Cod Presupuestal	C.Costo	Descripcion Presupuestal	Recurso	Valor
1	232020200802	0370	Servicios de apòyo a la gestión componente de Infraestructura	1002.-Disponibilidad inicial recursos entes territorial	30.000.000,00
				TOTAL:	30.000.000,00

TREINTA MILLONES PESOS M/CTE.

OBJETO : CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO AL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ARQUITECTÓNICOS Y URBANÍSTICOS CON ÉNFASIS EN LOS ESTÁNDARES DE INTERVENCIÓN PARA EL PROYECTO SETP DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

NEIVA . 24 de enero de 2023

FAIBER SANDOVAL CUMBE

GERENTE

ESPERANZA VARGAS OLIVERO

Elaborò

LUCY NORELLY LOAIZA VELASQUEZ.

Revisò

ESTUDIO PREVIO

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA	SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S. -SETP TRANSFEDERAL S.A.S.			
OBJETO	***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO AL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ARQUITECTÓNICOS Y URBANÍSTICOS CON ÉNFASIS EN LOS ESTÁNDARES DE INTERVENCIÓN PARA EL PROYECTO SETP DEL MUNICIPIO DE NEIVA."***			
PRESUPUESTO ASIGNADO	**TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.0000) M/CTE.**			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**CÓDIGO PRESUPUESTAL**	**RECURSO**	**No. CDP**
	23	232020200802	1102	CD12-37
DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	Servicios de apoyo a la gestión componente de infraestructura.			

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

El Plan Nacional de Desarrollo, 2010 – 2014 (Ley 1450 de 2011) "Prosperidad para todos" estableció en el programa de viviendas y ciudades amables una estrategia para desarrollar diferentes acciones que permitan estructurar movilidades eficientes con el desarrollo de sistemas de transporte para las ciudades que tienen una población entre 250.000 y 600.000 habitantes, mediante la implantación de Sistemas Estratégicos de Transporte Público – SETP; posteriormente el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "Todos por un nuevo país" (PND) consigna dentro de la estrategia de movilidad urbana, estableció como meta principal la prestación de servicio público de pasajeros en condiciones de calidad y con estándares de servicios adecuados para los distintos territorios, buscando la integración con modos alternativos no motorizados y con otras modalidades de transporte.

El Gobierno Nacional, mediante documento CONPES N° 3756 del 02 de agosto de 2013, declaró de importancia estratégica el proyecto del Sistema Estratégico de Transporte Público del Municipio de Neiva.

En virtud de ello, el municipio de Neiva, mediante decreto 948 del 26 de agosto de 2013 adoptó el SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el decreto 3422 del 9 de septiembre de 2009, por medio del cual se reglamentan los sistemas estratégicos de transporte público –SETP-.

Mediante Decreto No. 986 del 2 de septiembre de 2013, se constituyó la sociedad por acciones simplificada, SETP TRANSFEDERAL S.A.S., cuyo objeto principal es la planeación, ejecución, construcción e implementación del SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO de la ciudad de Neiva, así como la coordinación interinstitucional del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el documento CONPES 3756 del 02 de agosto de 2013.

El SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S.- SETP TRANSFEDERAL S.A.S. es un ente descentralizado del Municipio de Neiva, que cuenta con Autonomía Contractual, Administrativa y Presupuestal para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y las leyes.

El 7 de noviembre de 2013, el Municipio de Neiva, la Nación y el ente Gestor SETP TRANSFEDERAL S.A.S., suscribieron el "*CONVENIO DE COFINANCIACIÓN PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE NEIVA*" para que, a través del Ente Gestor, se administren los recursos comprometidos hasta el año 2020, para construir y poner en funcionamiento el Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad.

Que, el 21 de diciembre del 2015, el Municipio de Neiva, la Nación y el ente Gestor SETP TRANSFEDERAL S.A.S., suscribieron el Otrosi N°1 al "*Convenio De Cofinanciación Para El Sistema Estratégico De Transporte Público Del Municipio De Neiva*", en la que se llevó a cabo la redistribución de recursos en vigencias futuras para el SETP de Neiva, la cual fue aprobada en sesión del CONFIS del 18 de junio de

ESTUDIO PREVIO

2015, en el cual se otorgó aval fiscal hasta el 2021, permitiendo alcanzar los proyectos y las metas definidas en los diferentes CONPES y dar cumplimiento a lo establecido en los Convenios de Cofinanciación y sus Otrosíes.

Que, el 30 de diciembre del 2016, el Municipio de Neiva, la Nación y el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., suscribieron el Otrosí N°2 al "*Convenio De Cofinanciación Para El Sistema Estratégico De Transporte Público Del Municipio De Neiva*", se aprobó la reprogramación de los recursos del ente gestor hasta el 2023, según sesión del 15 de diciembre del 2016 del CONFIS, con el fin de que los desembolsos efectivos se hagan de acuerdo con las necesidades reales del proyecto.

Que, el 29 de diciembre del 2021, el Municipio de Neiva, la Nación y el ente Gestor SETP TRANSFEDERAL S.A.S., suscribieron el Otrosí N°3 al "*Convenio De Cofinanciación Para El Sistema Estratégico De Transporte Público Del Municipio De Neiva*", de conformidad con lo autorizado por el CONFIS el 24 de diciembre del 2021 se reprogramaron los recursos hasta la vigencia 2025, para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 310 de 1996, modificado por el artículo 100 de la Ley 1955 de 2019, en aras de darle correcto cumplimiento a las obligaciones pactadas, por consiguiente, la administración de los recursos para estos efectos se realizará hasta el 2025.

Se imponen al Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva SETP TRANSFEDERAL S.A.S., compromisos ineludibles para asumir con responsabilidad y plenitud la implementación del sistema, el cual se orienta a la ejecución de tres acciones: operacional, institucional y de infraestructura, que reportan un beneficio social a la comunidad, constituyéndose en una obra de inversión social, en la medida que el mismo cuenta con la posibilidad de cubrir necesidades insatisfechas y en especial atender a la población con menos recursos para su movilización.

Expuesto lo anterior, hay que mencionar que el componente de Infraestructura, señala que la infraestructura requerida para desarrollar el sistema contempla:

(i) Vías: aproximadamente 50.5 km de construcción; 26.2 km de rehabilitación incluyendo andenes, 9.3 Km/Carril prioritario simple, 1.7 Km/Carril prioritario con rehabilitación, andenes 4.2 Km/Andén, 1.4 km de peatonalización. Dos (2) intercambiadores viales: uno en la intersección de la Carrera 16 entre calles 7ª y 8ª y el otro en la intersección de la Carrera 2ª con Avenida 26 USCO. Las restantes vías se encuentran en un nivel de servicio adecuado para la operación del sistema.

(ii) Obras de urbanismo estimado en 58.6 km/carril donde se contempla la construcción de equipamiento urbano como paraderos, canecas y bancas en concreto.

(iii) cinco (5) patios/taller (o aquellos que se definan en un estudio operacional de detalle).

(iv) cinco (5) terminales de ruta.

(v) cuatro (4) CISC (Centros Integrados de Servicio al Ciudadano).

(vi) un (1) sistema centralizado de semaforización.

(vii) Obras de Señalética (incluye señalización horizontal y vertical en sitios de ascenso y descenso de pasajeros, así como la información al usuario. (Fuente: Actualización del componente técnico del diseño conceptual del SETP de Neiva del año 2011 elaborado por la firma Steer Davies Gleave.)

Todo el proyecto supone el mejoramiento de la infraestructura que está asociada a la prestación del servicio de transporte público urbano de pasajeros. Como objetivo se plantea el mejoramiento de la infraestructura, la incorporación de elementos como: carriles prioritarios, paraderos, terminales de ruta, patios talleres, CISC, etc.

El inicio de diseños y el inicio de la construcción serán a su vez los hitos que aseguran el cumplimiento del objetivo del mejoramiento de la infraestructura y de la implementación del Sistema.

Para la construcción se han definido varios tipos de intervención: el primero de ellos corresponde a la construcción y rehabilitación vial, carril prioritario simple, carril prioritario con rehabilitación y construcción de dos (2) intercambiadores viales, obras que se realizarán de manera simultánea; Por otra parte la construcción de obras de urbanismo, construcción de Patios talleres, Terminales de ruta y Centros Integrados de Servicio al Ciudadano (CISC), Construcción de Andenes y Peatonalización se realizarán de manera homogénea.

ESTUDIO PREVIO

Conforme lo anterior, se requiere continuar realizando seguimiento a las obras e intervenciones realizadas en las vías enunciadas, con el fin de verificar su funcionalidad, para lo cual, el perfil requerido en este caso, debe ser un profesional en arquitectura, que se encargue de solventar la necesidad de elaborar los diseños requeridos del componente de infraestructura y brindar apoyo en el desarrollo de los procesos arquitectónicos y urbanísticos del Sistema Estratégico de Transporte Público del Municipio de Neiva, que tenga experiencia e idoneidad en la materia.

Que, dentro del Acto Constitutivo de la Sociedad por Acciones Simplificada denominada Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva S.A.S. –SETP TRANSFEDERAL S.A.S.-, quedo en su estructura un órgano de dirección, denominado Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva, Gerente y Revisoría Fiscal, según artículo 19 –Órganos Sociales-, motivo por el cual, para implementar de manera adecuada el Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad de Neiva, se requiere contar con un **Área de Gestión de Infraestructura** multidisciplinario y eficiente conformado entre otros por ingenieros civiles, arquitectos, ingenieros ambientales y demás profesionales afines, que brinden apoyo técnico en las diferentes actividades a cargo del área de gestión de infraestructura y que permita agilizar los procesos a cargo de este componente del proyecto, teniendo en cuenta que, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. no cuenta en su planta con personal idóneo en temas de infraestructura, tal como se certifica en el documento adjunto, toda vez que, sólo está compuesta por el Gerente de la entidad, encontrándose facultado para vincular mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo al personal que requiera para la puesta en marcha del Ente Gestor, según la experiencia y formación del futuro contratista.

El profesional especializado requerido, se encargará de brindar apoyo técnico, en los temas relacionados con los procesos arquitectónicos y urbanísticos que sean necesarios realizar por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S, brindar apoyo en la elaboración de los diseños de espacio público para la renovación de andenes del proyecto SETP, en la elaboración de planimetría, detalles técnicos y en general, en todas las actividades que se requieran relacionadas con el objeto del presente proceso para la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Neiva, para lo cual de forma específica se requiere contar con un profesional en arquitectura especialista en gerencia de proyectos de construcción e infraestructura y/o afines, con experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia especifica mínima de cuatro (4) años en actividades de apoyo a proyectos de infraestructura y transporte con entidades públicas y/o privadas.

De igual manera, resulta necesario precisar que el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. con la presente contratación se ajusta a los lineamientos señalados en la Circular Conjunta N°001 del 5 de enero del 2023 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública, y a su vez, a lo reglamentado de manera general en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.8.8.4.5. del Decreto 1068 de 2015, siendo estas últimas las normas imperativas que debe cumplir el Ente Gestor para la celebración del mencionado contrato.

De acuerdo al documento CONPES 3756 de 2013, se establecieron los gastos elegibles y no elegibles dentro del proyecto; dentro de estos gastos elegibles, en su anexo 5 "Componentes que se consideran como cofinanciables para el SETP de Neiva", se estipuló el componente "Gerencia del Proyecto" que comprende entre otras actividades, *"la contratación y pago de personal técnico requerido durante la ejecución y desarrollo del SETP. Esta actividad la compone el pago de honorarios y viáticos y gastos de viaje de los consultores y contratistas del proyecto"*; rubro con el cual se cubre el valor de la prestación del servicio en mención.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD	
Se requiere la celebración de un Proceso de Contratación Directa en los términos y condiciones legales, especialmente las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 del 2011 y 1450 del 2011, y, el Decreto 1082 del 2015, en el cual se contrate los servicios profesionales de un arquitecto, con especialización, con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional vigente y mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada en con el apoyo de procesos arquitectónicos y urbanismo en general. La persona a contratar debe contar con la capacidad y la experiencia para ejecutar de manera idónea el objeto contractual referenciado, logrando de esta manera solventar con suficiencia, la necesidad contenida en este estudio, y cumplir adecuadamente la misión institucional de la Entidad.	
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:	CONTRATACIÓN DIRECTA.

ESTUDIO PREVIO

OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO AL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ARQUITECTÓNICOS Y URBANÍSTICOS CON ÉNFASIS EN LOS ESTÁNDARES DE INTERVENCIÓN PARA EL PROYECTO SETP DEL MUNICIPIO DE NEIVA."				
MODALIDAD DE SELECCIÓN Marque con una X	Licitación pública	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa
					X

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Ley 80 de 1993 artículo 32, literal h) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado en el 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Son varias las razones que imponen la necesidad legislativa de autorizar al Estado al régimen exceptivo de selección de contratistas, de forma directa, como las de imposibilidad legal, o concernientes a la naturaleza misma de la prestación requerida, o bien razones de hecho o simplemente razones de Estado. Todas esas excepciones surgen en forma evidente en los eventos para los que, taxativamente, el legislador autoriza al ente a acudir a la excepción.
El Decreto 1082 de 2015, menciona:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Lo anterior teniendo en cuenta que el objeto a contratar corresponde a un servicio profesional, la modalidad de contratación aplicable es la de contratación directa de que trata la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, perfil, responsabilidades y tiempo que se requiere y que deberá destinar para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, y por la tasa de honorarios para este tipo de contratos, la cual está estimada basada en las obligaciones pactadas destinas para ser desarrolladas en el Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva.

Además, una vez consultadas las condiciones del mercado y los salarios u honorarios promedio (según el caso) de un profesional con el perfil necesario para el presente proceso, se encontró que el salario u honorarios promedio oscila entre **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS ($ 4.671.000) M/CTE., Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000) M/CTE.,** aproximadamente.

En razón a lo anterior, los honorarios mensuales a cancelar al profesional con el perfil referenciado equivaldrán a la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000) M/CTE.,** o por fracción de mes, por lo que se realizará el pago de manera proporcional a la cantidad de actividades y/o productos cumplidas en ese lapso y que sean avaladas por el supervisor.

ESTUDIO PREVIO

Por lo anterior, para la ejecución de este contrato el contratista deberá acogerse a los precios del mercado que el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. maneja.

VALOR HONORARIOS	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	VALOR TOTAL HONORARIOS
$ 5.000.000 mensuales o por fracción de mes.	SEIS (6) MESES, contados a partir del acta de inicio.	$ 30.000.000

En el presente estudio se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio a contratar.

Forma de Pago: Mensualidades vencidas	El tipo de remuneración recomendada para el presente contrato, se determinó teniendo en cuenta que el contratista debe presentar un informe de actividades de forma mensual o por fracción de mes, por lo que se realizará el pago de manera proporcional a la cantidad de actividades y/o productos cumplidos en ese lapso y avaladas por parte de la supervisión. Por lo anterior, la cancelación de los honorarios por la prestación de los servicios, se realiza una vez aprobadas y certificadas las actividades.

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar X
1	Menor Precio (Bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización y/o mínima cuantía)	N.A
2	Calidad (Concurso de Méritos)	N.A
3	Ponderación Calidad y Precio	N.A
4	Ponderación Calidad y Precio con Mejor relación costo / beneficio	N.A

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes.

Sin embargo, para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta:

1. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para personas naturales y/o jurídicas (si aplica).
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal (si aplica).
4. Fotocopia legible de la Libreta Militar menos de 50 años (si aplica).
5. Copia del Registro Único Tributario del RUT expedido por la DIAN.
6. Certificado de Antecedentes Fiscales, vigente.
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, vigente.
8. Certificado de Antecedentes Judiciales, vigente.
9. Certificado Registro de Medidas Correctivas, vigente.
10. Los antecedentes judiciales del proponente serán consultados por la entidad.
11. Certificación de afiliación al régimen de salud (EPS) y al régimen de pensión (AFP) como independiente.
12. Copia del último pago de seguridad social (si aplica).
13. Acreditación del cumplimiento de los exámenes médicos ocupacionales, artículo 18 del Decreto 723 de 2013 (si aplica).
14. Certificación Bancaria, cuenta de ahorro o corriente del contratista.
15. Tarjeta Profesional (si aplica).

16. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (si aplica).
17. Certificación de antecedes disciplinarios profesionales (si aplica).
18. Soportes documentales de la formación profesional (si aplica).
19. Soportes documentales de experiencia específica (si aplica).
20. Copia del acta de grado de pregrado o título de pregrado (si aplica).
21. Copia del acta de grado o título de postgrado (si aplica).

ANÁLISIS DEL SECTOR

Sector Aplicable:	F 93151507
Perfil:	Persona Natural – Profesional en arquitectura, con especialización y que cuente con tarjeta profesional vigente.
Experiencia:	• **Profesional:** Experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. • **Relacionada:** Experiencia especifica mínima de cuatro (4) años en apoyo de procesos arquitectónicos y urbanismo en general.

ANÁLISIS HISTÓRICO EN LA ENTIDAD PARA CONTRATOS SIMILARES

En la actualidad, el historial de contratación de la entidad cuenta con 5 procesos que guardan relación con el presente, los cuales se relacionan a continuación:

AÑO	VALOR MENSUAL	No. De proceso	Concepto del gasto
2018	$3.264.000	024 de 2018	gerencia de proyecto
2019	$3.700.000	019 de 2019	gerencia de proyecto
2020	$3.700.000	006 de 2020	gerencia de proyecto
2021	$5.000.000	028 de 2021	Gerencia del proyecto
2021	$ 5.000.000	194 de 2021	Gerencia del proyecto
2022	$ 5.000.000	025 de 2022	Gerencia del proyecto

CONCLUSIÓN

Los valores de los honorarios estipulados en presente estudio, se han calculado teniendo en cuenta, además, las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere y que se deberá destinar para la ejecución y cumplimiento de cada una de las actividades pactadas.

Para el presente estudio, la contratación directa, resulta ser el más ventajoso para la entidad, analizando la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

ESTUDIO PREVIO

Se consultó el SECOP, y se observó que entidades públicas como alcaldías y entidades del gobierno nacional y descentralizado utilizan este mecanismo contratación.

HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN EN OTRAS ENTIDADES

Una vez consultada la página del SECOP, se encuentra procesos contractuales que guardan relación con el objeto a contratar así:

No. Proceso	Entidad	Objeto	Valor Total	Plazo
PROCESO NÚMERO: 2021-058	NARIÑO - SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE PASTO	EL (LA) CONTRATISTA PRESTARÁ SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTURA EN EL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA BRINDANDO APOYO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE ARQUITECTURA Y URBANISMO EN LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION, REHABILITACION, ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO INTERVENIDO EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO – UAE SETP AVANTE EN LA CIUDAD DE PASTO.	$25.379.100	163 DIAS
CPS 318-2019	ANTIOQUIA - SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE SOMOS RIONEGRO S.A.S. - RIONEGRO	PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES Y PROPUESTAS DE LAS OBRAS DE URBANISMO Y ARQUITECTURA DE LOS PROYECTOS A LOS QUE SOMOS HACE INTERVENTORÍA	$10.070.000	2 MESES
PROCESO NÚMERO: CONTRATO 006 DE 2020	SANTANDER - EMPRESA DESARROLLO URBANO Y FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO ESPECIALISTA PARA BRINDAR APOYO A GERENCIA EN LOS TEMAS MISIONALES Y ASESORÍA COMO LÍDER DE LA APUESTA DEL PROYECTO "DESARROLLO DE SUBSIDIOS CON EL FIN DE PROMOVER LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".	$66.000.000	11 MESES
CD-SIN-5643-22	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Prestación de servicios profesionales como arquitecto especialista en Gerencia y control de la construcción para la revisión de diseños, implementación, construcción y apoyo a la supervisión de obras públicas, parques, carreteras, sistemas d transporte, entre otras que adelante la secretaria de infraestructura de la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	$ 24.630.768	4 MESES

REGISTRO DE PROCESOS SIMILARES EN OTRAS ENTIDADES

ESTUDIO PREVIO

Detalle del Proceso Número: 2021-058

NARIÑO - SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE PASTO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801116] Servicios de personal temporal
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	ARQUITECTURA Y URBANISMO EN LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION, REHABILITACION, ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO INTERVENIDO EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO – UAE SETP AVANTE
Cuantía a Contratar	$ 25.379.100
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
COP	2021070	$ 25.379.100

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Nariño : Pasto
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Nariño : Pasto
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Sede Angancy Los Rosales II
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Nariño : Pasto
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Sede Angancy Los Rosales II

Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	[redacted]

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	2021-058
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	EL (LA) CONTRATISTA PRESTARÁ SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTURA EN EL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA BRINDANDO APOYO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE ARQUITECTURA Y URBANISMO EN LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO INTERVENIDO EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO – UAE SETP AVANTE EN LA CIUDAD DE PASTO
Cuantía Definitiva del Contrato	$25.379.100,00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JAIME FERNANDO SOLANO NARVAEZ
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 12966016

Detalle del Proceso Número: CONTRATO 006 DE 2020

SANTANDER - EMPRESA DESARROLLO URBANO Y FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801115] Servicios de personal temporal
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO ESPECIALISTA PARA BRINDAR APOYO A GERENCIA EN LOS TEMAS MISIONALES Y ASESORIA COMO LIDER DE LA APUESTA DEL PROYECTO "DESARROLLO DE SUBSIDIOS CON EL FIN DE PROMOVER LA VIVIENDA DE
Cuantía a Contratar	$ 66.000.000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
COP	20-00016	$ 77.000.000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Santander : Barrancabermeja
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Santander : Barrancabermeja
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 49 No. 17-25 Barrio Colombia
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Santander : Barrancabermeja
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 49 No. 17-25 Barrio Colombia

Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	[redacted]

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	006 DE 2020
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO ESPECIALISTA PARA BRINDAR APOYO A GERENCIA EN LOS TEMAS MISIONALES Y ASESORIA COMO LIDER DE LA APUESTA DEL PROYECTO "DESARROLLO DE SUBSIDIOS CON EL FIN DE PROMOVER LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"
Cuantía Definitiva del Contrato	$66.000.000,00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	ANDRES JAVIER LOPEZ ALTAHONA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 91493247
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Santander
Nombre del Representante Legal del Contratista	ANDRES JAVIER LOPEZ ALTAHONA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 91493247

ESTUDIO PREVIO

Detalle del Proceso Número: CPS 318-2019

ANTIOQUIA - SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE SOMOS RIONEGRO S.A.S. - RIONEGRO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[91] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	[9110] Servicios profesionales de ingeniería
Clase	[911027] Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar servicios de asesoría para el control y seguimiento a actividades y propuestas de las Obras de Urbanismo y Arquitectura de los Proyectos a los que SOMOS hace Interventoría
Cuantía a Contratar	$ 10.070.000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Rescates Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	1245	$ 10.070.000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Antioquia : Rionegro
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Antioquia : Rionegro
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CRA 48 NUMERO 47-19
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Antioquia : Rionegro
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CRA 48 NUMERO 47-19

Cronograma del Proceso

Cerrar | Imprimir | Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Precio estimado total:	24.630.768 COP
Número del proceso	CD-SIN-6643-22
Título:	Prestación de servicios profesionales como arquitecto especialista en Gerencia y control de la construcción para la revisión de diseños, implementación, construcción y apoyo a la supervisión de obras
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	Prestación de servicios profesionales como arquitecto especialista en Gerencia y control de la construcción para la revisión de diseños, implementación, construcción y apoyo a la supervisión de obras públicas, parques, carreteras, sistemas d transporte, entre otras que adelante la secretaria de infraestructura de la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Tipo de proceso	Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	119 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	24 días de tiempo transcurrido (1/1/0/2022 12:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	AV. FRANCISCO NEWBALL 6-30 EDIFICIO CORAL PALACE San Andrés San Andrés, Providencia y Santa Catalina COLOMBIA
Código UN SP SC	80111600 - Servicios de personal temporal

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL OFERENTE	
Perfil:	Persona Natural – Profesional en arquitectura, con especialización y que cuente con tarjeta profesional vigente.
Experiencia:	• **Profesional:** Experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. • **Relacionada:** Experiencia especifica mínima de cuatro (4) años en apoyo de procesos arquitectónicos y urbanismo en general.

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES
N/A.

OBLIGACIONES DEL OFERENTE:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	**Específicas:** 1. Participar desde el punto de vista arquitectónico y urbanístico, en la formulación y definición de los estudios complementarios para procesos contractuales de los proyectos de operación e infraestructura del Sistema Estratégico de Transporte público de Neiva. 2. Brindar apoyo y acompañamiento al SETP TRANSFEDERAL S.A.S., en la elaboración de los diseños de espacio público para la renovación de andenes y demás procesos urbanísticos del proyecto SETP. 3. Participar desde el enfoque de su profesión, en la elaboración y ajuste de especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios de los proyectos complementarios del Sistema Estratégico de Transporte público de Neiva. 4. Apoyar al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. en las mesas de trabajo donde sean requeridos conocimientos arquitectónicos. 5. Participar en la formulación de esquemas básicos y ajustes de diseños arquitectónicos, urbanísticos, dibujos, detalles y diagramación gráfica de las construcciones del SETP. 6. Apoyar en la interlocución con los delegados de las Empresas de Servicios Públicos, Secretaria de Movilidad, Secretaria de Planeación y Ordenamiento Municipal, Secretaria de Vías y demás entidades que de manera directa e indirecta afecten los procesos que se adelanten del proyecto SETP. 7. Apoyar en temas inherentes a las obligaciones de este contrato en la proyección de las respuestas de derechos de petición. 8. Participar de las mesas de trabajo del taller de diseño para unificar criterios de acabado arquitectónico, concepto e imagen constructiva del proyecto SETP. 9. Asistir a los comités pre-operativos técnicos que cite la Dirección de Infraestructura en el marco del Sistema Estratégico de Transporte Publico –SETP. 10. Asistir y participar activamente en los Comités Técnicos de obra y demás reuniones a que haya lugar en los cuales se evaluará el estado y avance de las obras, según indicación de la gerencia. 11. Coordinar y hacer seguimiento a las metas del componente de infraestructura del SETP, en el marco del cumplimiento del Plan de Desarrollo de Neiva. 12. Realizar y presentar los informes que sean requeridos por los diferentes órganos de control, personal directivo del SETP TRANSFEDERAL y demás entidades vinculadas a este, que se relacionen con el seguimiento y cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo de Neiva. 13. Apoyar en las actividades de Supervisión técnica de las obras de Infraestructura y operaciones a ejecutar en la Implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público en el Municipio de Neiva, cuando sea designado. 14. Brindar asesoría y realizar las evaluaciones técnicas en los procesos de contratación que adelante a la entidad, cuando sea designado. 15. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato **Generales:** 1. Atender cualquier solicitud que, con relación al desarrollo del objeto contractual, efectúe el gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., y que requiera desplazamiento a otra ciudad, asumiendo así el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., el costo del desplazamiento, estos es tiquetes y gastos de viaje. 2. Cumplir con los plazos fijados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión (si lo hay) para la entrega de los productos requeridos. 3. Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad. 4. Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional. 5. Responder por la seguridad de documentos e información a su cargo y adoptar mecanismos para su conservación, buen uso y evitar pérdida de los mismos. 6. Guardar la reserva profesional y respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información,

procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., para el desarrollo del objeto del presente contrato.

7. Respetar las normas y reglamentos de SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
8. Poner al servicio del SETP TRANSFEDERAL S.A.S, todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar cuando el SETP TRANSFEDERAL S.A.S lo requiera, sobre los avances de su trabajo y a aceptar las sugerencias que sobre el particular tenga a bien hacer SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
10. Entregar informes mensuales con todo el contenido de las actividades desarrolladas.
11. Devolver al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto aquí contratado.
12. Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotización al sistema de seguridad social integral conforme lo dispuesto en Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud, pensiones y riesgos laborales.
13. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato, si no se encuentra inscrita aún. Ésta obligación estará condicionada a la entrega de usuario y contraseña por parte del SIGEP a la entidad contratante, según el caso.
14. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos y demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
15. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.
16. Asistir a las reuniones y comités, cuando así se requiera y sea designado por el Gerente del SETP.
17. En caso de utilizar equipos ajenos a la entidad para la ejecución del contrato, permitir la realización de una copia de seguridad al personal que indique el supervisor.
18. A la finalización del contrato, entregar en medio magnético y físico, la información correspondiente a la ejecución contractual, cuando sea requerida por el supervisor o el apoyo a la supervisión.
19. Firmar la correspondiente acta de liquidación cuando sea convocado por la entidad.
20. Atendiendo a lo establecido en la Resolución N°004 del 2023 "*Por Medio De La Cual Se Suspende De Forma Temporal La Exigencia Y Verificación De Algunos Documentos Pre-Contractuales Para La Celebración Y Legalización De Los Contratos Celebrados Durante La Vigencia 2023 Por El Setp Transfederal S.A.S. Y Se Dictan Otras Disposiciones*", el contratista deberá presentar para su primera cuenta de cobro, el Paz y Salvo Municipal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Neiva (H), valido para contratación, y el soporte de pago de los impuestos, tasas y contribuciones derivados del contrato.

OBLIGACIONES DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S.:

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
2. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el SETP TRANSFEDERAL SAS en desarrollo o con ocasión de la ejecución de contrato.
3. Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
4. Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados, en la forma establecida en el presente contrato.
5. Respetar la metodología empleada por EL CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto del contrato la cual a su vez deberá ajustarse al objeto del mismo.

ESTUDIO PREVIO

	6. Coordinar lo concerniente al desplazamiento de la contratista a la ciudad de Neiva para atender asuntos propios de la ejecución contractual, sin que ello implique el pago de los gastos de viaje. 7. Proporcionar al contratista la información necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 8. Coordinar con EL CONTRATISTA todo lo pertinente para un adecuado logro del objeto del contrato. 9. Suministrar al contratista número de usuario y contraseña para el registro de su hoja de vida en el SIGEP. Ésta obligación estará condicionada a la entrega de usuario y contraseña por parte del SIGEP a la entidad. 10. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato y se encuentren previstas en la Ley.
LUGAR	Municipio de Neiva y los lugares donde deba desplazarse de manera excepcional para la ejecución del contrato.
PLAZO	**PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES**, contados a partir del acta de inicio. **VIGENCIA:** Plazo de ejecución del contrato más cuatro (4) meses.
ANTICIPO	SI ___ NO__X___ Porcentaje _____%
FORMA DE PAGO	**El SETP TRANSFEDERAL S.A.S.** pagará al **CONTRATISTA**, mediante mensualidades vencidas, cada una por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000) M/CTE**. y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato y actividades y/o productos efectivamente entregadas y avaladas por el supervisor, librando a favor del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. las sumas que no se lleguen a ejecutar. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Además de lo anterior, el pago final estará supeditado a la firma del acta de recibo final. En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el flujo de caja de la entidad.
INTERVENTORÍA	SI _____ NO ___x____
SUPERVISIÓN	La ejercerá el gerente del SETP TRANSFEDERAL SAS, para lo cual podrá designar apoyo a la supervisión.

ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, plazo y la forma de pago, así como la inexistencia de antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por incumplimiento del contrato en contratación de prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá la constitución de garantía alguna, ya que se trata de servicios profesionales, por valor mensual fijo, cuyo pago deberá ser autorizado por el supervisor asignado previa verificación del cumplimiento de la prestación de servicios, es decir contra entrega a recibo y satisfacción del servicio.

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de éste proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de ésta naturaleza se pueden presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad. Éste sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a éste proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente. Con base en el anterior contexto, se han identificación de los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar éste proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre:

— O E N	No.	1	2

ESTUDIO PREVIO

	Clase	Específico	Específico
	Fuente	Externo	Interno
	Etapa	Ejecución	Ejecución
	Tipo	Económico	Operacional
DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN	**Descripción**	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato
	Consecuencia de su ocurrencia	Alteración del equilibrio económico contractual	Afectación de la necesidad satisfacer
	Probabilidad	Baja	Baja
	Impacto	Medio – Bajo	Bajo
	Valoración	Raro	Raro
	Categoría	1	1
RESPONSABLE		Contratista	Entidad contratante / Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR		Optimizar los criterios de determinación del presupuesto oficial	Coordinar interna y externamente las condiciones para una adecuada ejecución contractual
IMPACTO LUEGO DE TRATARLE	**Probabilidad**	Baja	Baja
	Impacto	Bajo	Bajo
	Valoración	Bajo	Bajo
	Categoría	2	2
SEGUIMIENTO	**Afecta la ejecución contractual?**	Si	Si
	Responsable de implementar su tratamiento	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad
	Fecha de inicio del tratamiento	Época de inicio de ejecución del contrato	
	Fecha de terminación del tratamiento	Época de inicio de liquidación del contrato	
MONITOREO Y REVISIÓN	**Cómo se realiza**	Revisión permanente de las condiciones contractuales	Seguimiento al flujo de información entidad contratante - contratista
	Periodicidad	Mensual	Permanente

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes.

Con todo, el valor de la oferta presentada, debe comprender, y así se entenderá con su presentación, los costos directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto a contratar, según la descripción que del mismo se ha hecho.

ESTUDIO PREVIO

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO		
La presente contratación NO se encuentra cobijado por acuerdo o tratado internacional, suscrito por el Estado Colombiano		
CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	**SI**	**NO**
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)	X	

Neiva, 24 de enero del 2023.

FAIBER SANDOVAL CUMBE
Gerente

Vo.Bo. Asesor.: CAMILO [illegible]EDES CASTAÑEDA
Líder Área de Infraestructura SETP TRANSFEDERAL S.A.S.